Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

esperarse, protesto debidam.te la indefension, los dan.s y perjuicios q.e se me originen, y su repeticion contra quien haya lugar, y de elebarlo en queja en la Superioridad, q.e mas combenga, para cuio efecto requiero se me franquehé el regular testim.o con insercion de este escrito, y providencia q.e á él se dictare, á cuio fin hago la solicitud, ó solicitudes mas utiles, y combenientes á Justicia, q.e con costas, y el Juram.to necesario solicito, y para ello &.a =

Alonso Guardiola Lic.do D.n Bartolomé Abella

Decreto } Exhonerasele por los Causales q.e expone y nombrase denuebo por Receptor de la S.ta Bula, á Bart.e Abad de Avellan Vecino Comerciante de esta Villa, a q.n se haga saber para que los Reciba y otorgue la corresp.te ess.na que asegure su pago. Lo decretaron y firmaron los S.res Consejo Justicia y Regim.to de esta Villa de Jumilla, en ella á un